



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 23 de noviembre de 2023. Se informa, señora Juez, que el 5 de octubre del año en curso, Mariana Soriano Salcedo, por medio de apoderado, presentó demanda de pertenencia.

SÍRVASE PROVEER.

JUAN DANIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 23 de noviembre de 2023

Referencia.	Pertenencia 25328408900120230007100
Demandante	Mariana Soriano Salcedo
Demandados	José Antonio Pulido Herrera Fanny Esperanza Aguirre

Revisada la demanda y sus anexos, conforme al numeral primero del artículo 90 y los artículos 82, 83 y 375 del Código General del Proceso, se inadmitirá y se requerirá a la parte demandante para que subsane los siguientes yerros:

1. Alléguese copia del Registro Nacional de abogados con el fin de corroborar que el correo electrónico sea el indicado por el apoderado, teniendo en consideración que no es posible verificarlo de otro modo.
2. Allegar un poder que cumpla con los parámetros establecidos en la Ley 2213 de 2022 o el artículo 74 del Código General del Proceso.
3. Alléguese los certificados de tradición y libertad de los inmuebles cuyos folios de matrícula son 156-91285 y 156-28064.
4. Aclare la dirección donde se pueden notificar las partes, precisando si tienen correo electrónico y dirección de residencia. Informe la forma cómo serán notificados los demandados, expresando si conoce o desconoce la dirección de notificaciones de los convocados.



GP 059-1

SC3780-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA**

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se

DISPONE:

Primero: Inadmitir la demanda presentada por **Mariana Soriano Salcedo**.

Segundo: Conceder el término de cinco (5) días para que sean subsanadas las falencias de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Hoy .24 noviembre **2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **066**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA



GP 059-1



SC3780-1